

LINEAMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE LA SEDE DEL ENCUENTRO NACIONAL POR LA CULTURA DEL AGUA 2026

El **Encuentro Nacional por la Cultura del Agua (ENxCA)** es un espacio de actualización, intercambio y construcción colectiva de soluciones, orientado al fortalecimiento de la cultura del agua en México. Está dirigido a especialistas, académicos, investigadores, empresas, autoridades gubernamentales, tomadores de decisiones, personal de comunicación social y cultura del agua de los organismos operadores de agua y saneamiento.

La **Asociación Nacional de Entidades de Agua y Saneamiento de México, A.C. (ANEAS)**, en cumplimiento de su objeto social y de su compromiso de promover la cultura del agua en el país, a través de los organismos operadores asociados, organiza año con año el ENxCA para reafirmar el compromiso con la construcción de una ciudadanía hídrica informada y participativa, donde la comunicación, la cultura y el conocimiento se integran como ejes esenciales para avanzar hacia una gestión sostenible y equitativa del agua.

Desde la ANEAS estamos convencidos de que la cultura del agua es un pilar fundamental para enfrentar los desafíos que impone el cambio climático, el crecimiento urbano y el estrés sobre las fuentes de agua. Por ello, impulsamos espacios de encuentro, diálogo e innovación que fortalezcan la educación y la comunicación en torno al agua.

Uno de los eventos más significativos en esta tarea es el Encuentro Nacional por la Cultura del Agua (ENxCA), donde convergen especialistas, comunicadores, promotores, académicos, artistas y servidores públicos comprometidos con la tarea de llevar la cultura del agua a cada rincón del país, a través de conferencias magistrales, paneles, talleres, foros, exposiciones y actividades culturales que permiten el intercambio de experiencias exitosas, el fortalecimiento de capacidades locales y la vinculación estratégica entre los distintos actores del sector hídrico y constituye un espacio de reflexión y acción que incide en la agenda nacional en torno al agua.

Con el propósito de garantizar la planeación oportuna, la eficiencia organizativa y la calidad del evento, la ANEAS emite los presentes **Lineamientos para la Selección de la Sede del Encuentro Nacional por la Cultura del Agua 2026**, los cuales serán de observancia obligatoria para todas las entidades federativas interesadas en postularse como sede de dicho Encuentro.

PRIMERO. OBJETO.

Los presentes lineamientos tienen por finalidad regular el procedimiento de selección de la sede del **Encuentro Nacional por la Cultura del Agua y Expo 2026**, mediante la definición de requisitos mínimos y compromisos obligatorios que deberán asumir las sedes postulantes, asegurando un proceso transparente, equitativo y orientado a la excelencia.

SEGUNDO. SEDE POSTULADANTE.

Podrán participar como postulantes los organismos operadores de agua de México, mediante sus titulares, los cuales deberán manifestar por escrito su interés en albergar el evento. La propuesta deberá estar respaldada con carta compromiso firmada por el Gobernador Constitucional del Estado,



así como por el organismo operador anfitrión, a efecto de garantizar el apoyo institucional, técnico, logístico y financiero requerido.

TERCERO. REQUISITOS PARA SER SEDE.

3.1 Conectividad y transporte. La sede postulante deberá demostrar que cuenta con condiciones de conectividad que permitan la llegada y movilidad eficiente de los asistentes nacionales e internacionales. Para tal efecto, deberá acreditarse:

3.1.1. Acceso aéreo:

- a. **Aeropuerto:** La sede seleccionada debe contar con un aeropuerto ubicado a menos de 40 km de distancia del lugar donde se llevará a cabo el **ENxCA**. Esto garantiza un acceso eficiente y conveniente para los participantes nacionales e internacionales.
- b. **Aerolíneas:** Se requiere que haya al menos tres aerolíneas que ofrecen vuelos desde la Ciudad de México, la principal puerta de entrada al país. Esta diversidad de opciones asegura una mayor accesibilidad para los asistentes, así como tarifas competitivas.

3.1.2 Acceso terrestre:

- a. **Central de Autobuses:** Es esencial contar con al menos una central de autobuses en la que operen servicios especializados de autotransporte. Esto facilita el traslado terrestre de los participantes desde diversas ubicaciones, mejorando la conectividad y accesibilidad.
- b. **Infraestructura Carretera:** La sede postulante debe contar con una infraestructura carretera suficiente y de calidad que permita un fácil acceso al recinto desde diferentes puntos del país. Esto incluye carreteras en buen estado y señalización adecuada.

3.1.2 Movilidad Local:

- a. **Transportación Local:** Debe existir una oferta adecuada de servicios de transporte local, que incluya plataformas de movilidad, sitios de taxis y una infraestructura de transporte público eficiente. Esto garantiza la movilidad de los participantes dentro de la sede y facilita su desplazamiento hacia y desde el evento.

3.2 Seguridad. El evento deberá realizarse en un entorno seguro, lo cual será responsabilidad compartida entre la entidad anfitriona y las autoridades locales. Para ello:

3.2.1 Seguridad del Entorno: La entidad debe garantizar un entorno seguro para los participantes del ENxCA. Esto incluye la presencia de fuerzas de seguridad adecuadas, como policía estatal, municipal y/o privada, para mantener el orden y la seguridad en las áreas cercanas al evento.



aneas

aneas.com.mx

3.2.2 Servicios de Emergencia: Se requiere que el Gobierno Estatal y Municipal ofrezcan apoyo en servicios de bomberos, servicios médicos con hospitales 24 horas y Protección Civil. Estos servicios son fundamentales para garantizar la respuesta adecuada en caso de emergencias.

3.2.3 Seguridad en el recinto: El inmueble o recinto del ENxCA, debe contar con medidas de seguridad adecuadas, como control de acceso y sistemas de vigilancia, para proteger la integridad de los participantes y sus pertenencias.

3.3 Hospedaje. La sede postulante deberá garantizar la existencia de una oferta hotelera suficiente y diversificada, que asegure la disponibilidad de un número adecuado de habitaciones durante los días de celebración del evento. Asimismo, deberá realizar las gestiones pertinentes con los establecimientos de hospedaje, a fin de procurar la celebración de convenios y la obtención de tarifas preferenciales para los asistentes.

3.4 Centro de Exposiciones. La sede postulante deberá proponer un recinto ubicado dentro de su demarcación territorial, que cumpla, como mínimo, con los siguientes requisitos:

3.4.1 Disponibilidad del Recinto.

- a. Estar disponible durante el mes de abril del 2026, por un periodo mínimo de cinco (5) días consecutivos, distribuidos de la siguiente manera:
 - I. Dos (2) días para montaje.
 - II. Dos (2) días para el desarrollo del evento.
 - III. Un (1) día para desmontaje.

3.4.2 Espacios para conferencias y reuniones.

- a. Un salón principal para conferencias magistrales, con capacidad mínima de setecientas (700) personas, en montaje tipo auditorio.
- b. Tres (3) salones para conferencias paralelas, con capacidad mínima de setenta (70) personas cada uno, en montaje tipo escuela.
- c. Una sala VIP con mesa imperial, destinada a reuniones del Consejo Directivo, con capacidad mínima de cuarenta (40) personas.
- d. Una sala de trabajo para el staff organizador, con capacidad mínima de cincuenta (50) personas, equipada con mobiliario, conexión eléctrica y medios tecnológicos necesarios para el desempeño de sus funciones.

3.4.3 Infraestructura y servicios generales.

- a. Todas las salas deberán contar con internet de alta velocidad, equipo audiovisual, sistemas de proyección y audio profesional.
- b. Cumplimiento con las normas oficiales aplicables en materia de accesibilidad para personas con discapacidad.
- c. Espacio habilitado para reuniones privadas y actividades de networking.



aneas

aneas.com.mx

- d. Área destinada al registro de participantes, con superficie mínima de doscientos (200) metros cuadrados, equipada para su operación eficiente.
- e. Espacio de exhibición para el montaje de stands, con superficie mínima de dos mil quinientos (2,500) metros cuadrados.
- f. Estacionamiento suficiente y seguro para asistentes y expositores.
- g. Accesos adecuados para carga y descarga de equipo y materiales.
- h. Servicio de limpieza y mantenimiento continuo durante todas las fases del evento.
- i. Área equipada para servicios de catering y preparación de alimentos.
- j. Servicio de coffee break para las conferencias en los diferentes salones.
- k. Internet inalámbrico de cobertura total en todas las instalaciones.

3.4.4 Personal de apoyo. Provisión de personal de apoyo por parte del recinto, incluyendo un equipo aproximado de treinta (30) personas, distribuidas en las áreas de logística, operación técnica y atención general.

3.5 Presentación del Presupuesto del Recinto. La sede postulante deberá presentar un presupuesto detallado del recinto propuesto, el cual deberá incluir:

- a. Costos de renta del inmueble para las fechas de montaje, desarrollo y desmontaje de la ENxCA 2026.
- b. Gastos asociados a servicios técnicos, logísticos y de seguridad del recinto.
- c. Costos de uso de áreas comunes y servicios adicionales requeridos para la realización del evento.
- d. Cualquier otro gasto relacionado con la operación integral del recinto durante el ENxCA.

El presupuesto deberá presentarse de manera clara y comprobable, acompañado de documentación oficial que respalde los montos, a fin de que el Comité Organizador pueda evaluar la viabilidad financiera de la propuesta y considerarla para la selección de la sede.

CUARTO. COMPROMISOS DE LA SEDE POSTULANTE.

En esta sección se establecen los compromisos y apoyos que la sede postulante deberá asumir para garantizar la realización del ENxCA. Dichos apoyos serán gestionados mediante patrocinios coordinados por la propia sede.

Se aclara que los recursos del Encuentro se destinan principalmente a proporcionar el espacio y la infraestructura necesarios para los participantes, estableciéndose el monto de recuperación de manera estratégica para fomentar la participación.

La sede anfitriona será responsable de gestionar los patrocinios necesarios para cubrir el costo total del evento, asegurando que los acuerdos estén alineados con los objetivos y valores del Encuentro.

A continuación, se detallan los compromisos y apoyos requeridos:



4.1 Acuerdo de Colaboración: La sede postulante deberá formalizar un acuerdo con ANEAS, en el que se especifiquen todos los requerimientos de las actividades planificadas para el Encuentro. La sede se compromete a cumplir íntegramente con lo establecido en dicho acuerdo.

4.2 Carta Compromiso para Promoción y Operación: La sede deberá presentar una carta en la que se describan los apoyos que proporcionará para la promoción y operación del Encuentro.

4.3 Apoyos del Gobierno Estatal y Municipal: La sede deberá gestionar la colaboración de las autoridades locales y estatales en las siguientes áreas:

- a. **Servicios Médicos y Hospital 24 Horas:** Disponibilidad de atención médica continua para cualquier eventualidad, durante todos los días del evento (incluyendo el montaje y el desmontaje).
- b. **Ambulancia con Paramédicos:** Presencia de al menos una unidad durante montaje, desarrollo, clausura y desmontaje del evento.
- c. **Protección Civil:** Coordinación de planes de seguridad y respuesta ante emergencias.
- d. **Protección y Vialidad:** Coordinar con las autoridades locales para el control del tráfico y seguridad en las zonas del evento.
- e. **Seguridad Pública y Privada:** Establecer un plan integral de seguridad que contemple la presencia de policía estatal, municipal y/o privada para mantener el orden en el evento y en áreas cercanas.

Estos compromisos son fundamentales para garantizar un entorno seguro y eficiente, así como el éxito del Encuentro.

QUINTO. PROGRAMA DE CULTURA DEL AGUA

El Programa de Cultura del Agua constituye un instrumento fundamental para promover la sensibilización, educación y participación social en torno al uso responsable, equitativo y sostenible del recurso hídrico. Su implementación en la sede del Encuentro Nacional busca fortalecer las capacidades locales, impulsar proyectos de impacto comunitario y fomentar la corresponsabilidad ciudadana en la gestión del agua y el saneamiento.

5.1 Presentación del programa:

- Breve reseña del origen y justificación del Programa.
- Marco institucional y normativo que lo respalda.
- Alcance territorial (municipal, estatal o regional).
- Sectores a los que se dirige (niñez, juventud, mujeres, sector educativo, usuarios urbanos/rurales, etc.).

5.2 Contenido mínimo del programa: El Programa de Cultura del Agua deberá integrar los siguientes elementos:

- **Diagnóstico:** descripción de la situación local respecto a la cultura del agua, principales problemáticas y oportunidades.



aneas

aneas.com.mx

- **Ejes temáticos:** educación hídrica, comunicación y divulgación, participación social, equidad de género, innovación y tecnologías sociales.
- **Estrategias y actividades:** campañas educativas, talleres, concursos, ferias, materiales didácticos, actividades artísticas y culturales.
- **Alianzas:** colaboración con instituciones educativas, sociedad civil, organismos operadores, sector privado y organismos internacionales.
- **Recursos:** humanos, materiales y financieros asignados para la operación.

5.3 Objetivo del programa: Impulsar acciones educativas, formativas y de comunicación que fortalezcan la conciencia social sobre el valor del agua, fomenten su uso eficiente y responsable, y contribuyan a la consolidación de una ciudadanía corresponsable con la gestión sostenible del recurso hídrico.

5.4 Evaluación: El Programa deberá contar con mecanismos de seguimiento y evaluación, tales como:

- **Indicadores de desempeño** (número de actividades realizadas, participantes alcanzados, materiales producidos, alianzas establecidas).
- **Indicadores de impacto** (cambios en actitudes, prácticas de ahorro y cuidado del agua, participación comunitaria).
- **Informes periódicos que sistematicen resultados y buenas prácticas.**
- **Procesos de retroalimentación** con los públicos objetivo para mejorar el diseño e implementación de las acciones.

SEXTO. GARANTÍA DE SERIEDAD Y COMPROMISO.

La entrega de una garantía de seriedad, acompañada de la propuesta presentada por la entidad postulante, constituye un requisito esencial en el proceso de selección de la sede del Encuentro Nacional por la Cultura del Agua y Expo 2026. Esta garantía refleja el compromiso de la sede postulante de cumplir con los requisitos técnicos, logísticos y de sostenibilidad establecidos, asegurando la realización efectiva del evento en los términos acordados.

ANEAS, por su parte, reafirma su compromiso con sus asociados y colaboradores en la organización del Encuentro. La elección de sede es un paso estratégico en la planificación de este evento de trascendencia nacional, y una vez anunciada la sede, ANEAS se compromete públicamente a llevar a cabo el Encuentro, garantizando una planificación rigurosa, la asignación de recursos adecuados y la realización de un evento exitoso y enriquecedor para todos los participantes.

La garantía de seriedad constituye un respaldo tangible de que la entidad seleccionada asumirá su papel como socio estratégico de ANEAS, colaborando de manera firme y responsable en la organización y ejecución del Encuentro. Esta garantía no solo acredita la capacidad financiera de la entidad para cumplir con sus compromisos, sino también su responsabilidad ética y moral con la comunidad de ANEAS y con la mejora continua en la gestión del agua en México.



aneas

aneas.com.mx

Asimismo, la garantía representa el compromiso de la sede postulante de cumplir con los acuerdos establecidos, proporcionar los recursos necesarios y participar activamente en todas las fases de planificación y ejecución del evento, desde la preparación hasta su culminación.

En consecuencia, la entrega de esta garantía, junto con la propuesta de sede, es un elemento fundamental para asegurar la realización exitosa del Encuentro Nacional por la Cultura del Agua y Expo 2026, garantizando que ANEAS y la entidad seleccionada trabajen de manera coordinada y efectiva para ofrecer un evento de alta calidad que contribuya al fortalecimiento de la gestión del agua en México.

SÉPTIMO. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La presentación de la propuesta para la sede del **Encuentro Nacional por la Cultura del Agua 2026** constituye un paso fundamental en el proceso de selección.

La propuesta deberá reflejar de manera integral y detallada todos los requisitos y compromisos establecidos en los presentes lineamientos, asegurando una comprensión completa de la capacidad, responsabilidad y seriedad de la entidad postulante.

Para su correcta presentación, la propuesta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

7.1 Dirigida al Presidente del Consejo Directivo de ANEAS. La propuesta deberá estar dirigida al Ingeniero José Lara Lona, Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Nacional de Entidades de Agua y Saneamiento de México, A.C. (ANEAS), con el fin de asegurar que la documentación llegue a la máxima autoridad de la institución.

7.2 Acompañada de Carta Compromiso. La propuesta deberá incluir una carta compromiso firmada por el Gobernador de la entidad donde se llevará el Encuentro, que respalde oficialmente la organización y realización del evento en su jurisdicción.

Asimismo, deberá expresar el compromiso de la autoridad estatal con la ejecución del evento y la aceptación de todos los términos y condiciones establecidos en los presentes lineamientos.

7.3 Medios de envío de la propuesta. La propuesta y la carta compromiso deberán enviarse en **formato físico y digital**, garantizando la recepción efectiva y el registro del proceso:

- a. **Formato físico:** Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, número 3332, interior 604, colonia Jardines del Pedregal, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.
- b. **Formato digital:** correo electrónico jose.lara@aneas.com.mx.

7.4 Contenido obligatorio de la propuesta. La propuesta deberá incluir de manera clara, ordenada y comprobable todos los requisitos establecidos en los presentes lineamientos, tales como:

- a. Conectividad y transporte.
- b. Oferta hotelera suficiente y diversificada.
- c. Capacidad del recinto para albergar el evento.



- d. Presupuesto detallado del recinto, incluyendo costos de renta, servicios, logística y cualquier otro gasto relacionado con la realización del ENxCA.
- e. Servicios técnicos, logísticos y de seguridad.
- f. Programa de Cultura del Agua.
- g. Plan de actividades culturales y de integración.
- h. Garantía de Serenidad y Compromiso.
- i. Cualquier otro elemento previsto en los lineamientos aplicables.

El cumplimiento de cada uno de estos requisitos deberá acreditarse mediante documentación, evidencias técnicas o convenios respectivos.

7.5 Fecha límite para recepción. La fecha límite para la recepción de propuestas es el 12 (doce) de octubre del año 2025 (dos mil veinticinco). Esta fecha determina el plazo final para que los interesados presenten su documentación completa y cumplan con todos los requisitos establecidos.

Una vez recibidas todas las propuestas, el Comité Organizador para la Convención y Encuentros Nacionales será responsable de recibir, analizar y evaluar las propuestas que cumplan con los lineamientos establecidos, y presentará ante el Consejo Directivo de ANEAS el listado de sedes que cumplen con todos los criterios para su deliberación y decisión final.

7.6 Fecha de emisión del resultado. El Consejo Directivo de ANEAS deliberará sobre las sedes propuestas y emitirá la decisión final sobre la entidad anfitriona del ENxCA. El resultado se dará a conocer a más tardar el 26 (veintiséis) de noviembre del año 2025 (dos mil veinticinco).

La presentación de la propuesta representa un paso esencial para la elección de la entidad anfitriona del ENxCA. ANEAS espera recibir propuestas completas, detalladas y comprometidas que demuestren la capacidad de la entidad postulante para organizar el evento de manera exitosa, conforme a los más altos estándares de calidad, seguridad y sostenibilidad.

OCTAVO. DECISIÓN FINAL SOBRE LA SEDE.

La determinación respecto a la sede del ***Encuentro Nacional por la Cultura del Agua 2026*** será adoptada por el Comité Organizador para la Convención y Encuentros Nacionales y el Consejo Directivo de ANEAS.

Dicha decisión será definitiva, inapelable y concluyente, una vez concluido el proceso de evaluación conforme a los lineamientos establecidos y anunciada públicamente la sede anfitriona.

La resolución se sustentará en criterios objetivos, transparentes y rigurosos, garantizando que la sede elegida cumpla cabalmente con los requisitos y compromisos previstos.

Este carácter de inapelabilidad tiene por objeto preservar la integridad, legalidad y equidad del procedimiento de selección, así como asegurar la certidumbre para la entidad anfitriona, los participantes y colaboradores del evento.



ANEAS, por conducto de sus órganos competentes, reafirma su compromiso de observar en todo momento los más altos estándares de profesionalismo, transparencia y rendición de cuentas, promoviendo la excelencia en la gestión del agua en México y garantizando el éxito del ENxCA.

NOVENO. ACUERDO DE COLABORACIÓN.

La sede que resulte electa para llevar a cabo el ***Encuentro Nacional por la Cultura del Agua 2026***, deberá celebrar con la ANEAS un Acuerdo de Colaboración, en el cual se precisarán de manera detallada las actividades, responsabilidades y compromisos de ambas partes, con el fin de garantizar el éxito del evento.

9.1 Naturaleza del Acuerdo. Dicho instrumento constituye un compromiso formal y vinculante, mediante el cual se establecerán los mecanismos de coordinación para la planificación, organización y ejecución del Encuentro, evitando que se limite a un mero requisito protocolario.

9.2 Obligaciones de ANEAS. Corresponderá a la ANEAS aportar su experiencia técnica, capacidad organizativa, red de contactos y recursos institucionales, con el propósito de asegurar que el evento se desarrolle con los más altos estándares de calidad, contenido y sostenibilidad.

9.3 Obligaciones de la Sede Electa. La entidad anfitriona deberá proporcionar el respaldo logístico, financiero y técnico necesario, garantizando la infraestructura, los servicios y las condiciones óptimas para la realización del Encuentro.

9.4 Requerimientos técnicos y operativos. Dentro del Acuerdo de Colaboración para la organización del ENxCA, deberán establecerse de manera precisa y detallada todos los requerimientos necesarios para su adecuada realización, incluyendo aspectos técnicos, de infraestructura, instalaciones, montaje, programa general, eventos paralelos, logística operativa, así como los recursos materiales y humanos indispensables para garantizar el correcto desarrollo del Encuentro.

9.5 Plazo de Formalización. El Acuerdo de Colaboración deberá ser firmado y formalizado dentro de los 30 días hábiles siguientes a la notificación oficial de la elección de la sede, a fin de iniciar oportunamente la organización del evento.

9.6 Consecuencias del Incumplimiento. El incumplimiento en la formalización del Acuerdo será considerado una falta grave a los compromisos asumidos, y faculta al Comité Organizador para la Convención y Encuentros Nacionales a desestimar la designación de dicha sede y, en su caso, seleccionar otra entidad entre las propuestas previamente presentadas.

DÉCIMA. MEDIDAS ANTE EMERGENCIA SANITARIA

En caso de presentarse una emergencia sanitaria de riesgo epidemiológico, el Comité Organizador para la Convención y Encuentros Nacionales deberá acatar en todo momento las disposiciones de carácter general emitidas por las autoridades competentes, implementando de forma inmediata las medidas preventivas y de mitigación que correspondan. Dichas medidas deberán aplicarse en las áreas de exposición, ceremonias, conferencias, instalaciones, espacios, centros y cualquier otro



recinto relacionado con el evento, priorizando en todo momento la protección de la salud y seguridad de los participantes, asistentes y colaboradores.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir de la fecha de su publicación en los medios oficiales de la Asociación Nacional de Entidades de Agua y Saneamiento de México, A.C. (ANEAS).

SEGUNDO. Para la correcta implementación de los presentes Lineamientos, se establecen las siguientes fechas clave:

- a. Publicación de la convocatoria: 12 de septiembre de 2025.
- b. Cierre de recepción de propuestas: 12 de octubre de 2025.
- c. Selección y aprobación de la sede por el Consejo Directivo de ANEAS: 26 de noviembre de 2025.

TERCERO. Cualquier situación no prevista en los presentes Lineamientos será resuelta por el Comité Organizador para la Convención y Encuentros Nacionales, en coordinación con el Consejo Directivo de ANEAS.

Agradecemos su interés en ser sede del Encuentro Nacional por la Cultura del Agua 2026 y esperamos recibir sus propuestas dentro del plazo establecido.

Los presentes lineamientos se emiten a los 12 días del mes de septiembre de 2025, en la Ciudad de México, México.

Atentamente,

Comité Organizador para la Convención y Encuentros Nacionales





aneas

La red que suma,
fluye y conecta.

aneas.com.mx